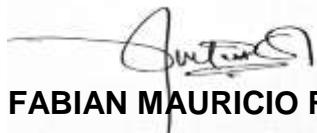


SECRETARIA: Junio 18 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular radicado 2021 00071 el certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula 018 161276, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia. Sírvase proveer.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Raúl Oswaldo Rodríguez Motta
Demandado:	Luisa María Giraldo Quintero Cristian Andrés Isaza Ramírez
Radicado:	17380 40 89 005 2021 00071 00
Sustanciación:	678

Aportado el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, que da cuenta del registro de la medida cautelar, se ordena llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula número 018 161276, ubicado en la Urbanización Condominio Campestre “MANDARI” Bloque 4 Piso 1 Apto. 107, Vereda Doradal del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, que figura de propiedad de **CRISTIAN ANDRÈS ISAZA RAMÍREZ**; para ello se **COMISIONA** a Juzgado Promiscuo Municipal de ese municipio.

Expídase el correspondiente Despacho Comisorio con la información necesaria, indicándole al comisionado que tiene amplias facultades para realizar dicha diligencia, entre ellas la de señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección del inmueble, para allanar si fuere necesario, PARA NOMBRAR AL SECUESTRE; fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00)**.

Igualmente corresponde al comisionado prevenir al secuestro en términos del artículo 51 del C.G.P., de la obligación de rendir informe periódicos de su gestión; además de prevenirle, en cuanto que, para realizar cualquier tipo de gasto debe

contar con autorización previa del despacho, so pena de la aplicación de las sanciones y multa establecidas en el artículo 50 ibidem.

por secretaria se expedirá despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

